



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129939  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-636-2024**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>NUMERO:</b>	4233100-636-2024
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
<b>NIT.</b>	830.031.296
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	79.614.741
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 122939.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	13/06/2024
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19/06/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2024
<b>PRORROGA N° 1</b>	DOS (2) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	28/02/2025
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):</b>	\$ 9.825.0000,00
<b>VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):</b>	\$ 9.825.0000,00
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Henry Humberto Villamarín Serrano
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Subsecretario Corporativo



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129939  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-636-2024**

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

<b>SALDO DEL CONTRATO</b>	El valor total del contrato es de \$9.825.000,00 a la fecha se han radicado pagos por servicios ejecutados por valor de \$ 9.234.791.00 de acuerdo con lo anterior, los recursos disponibles para ejecutar ascienden a los \$ 590.209.00.
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/06/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	28/02/2025
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	Sandra Carolina Cardona Ruiz
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	Subdirectora de Servicios Administrativos.

**RELACION DE PAGOS.**

Disponible	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro presupuestal	Ord. Pago	Fec. Afec. Ppto	Valor de los pagos
903	1380	14/06/2024	02120202008078714199	3001136075	31/12/2024	\$9.234.791.00

**RESUMEN FINANCIERO**

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$9.825.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 590.209.00

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	X
ADICIÓN	X



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129939 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-636-2024

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 572 de 2021, modificada por la Resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de “*Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos*” y de “*Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento*”, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad propendiendo por que se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, esto incluye el suministro e instalación de autopartes originales; de esta forma se busca cumplir con el deber de garantizar el cuidado y correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC 129939 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios N° CCE-286-AMP-2020, con el fin de garantizar el mantenimiento integral del vehículo **Camión Chevrolet OBG-442**, lo anterior atendiendo a las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza del servicio el consumo de los recursos no atiende a algún tipo de condición previsible en el tiempo que permita cuantificar la necesidad, pues si bien es cierto los mantenimientos preventivos tales como cambio de aceite y tecno mecánica, obedecen a un kilometraje recorrido, esta última situación puede cumplirse en un término inferior o superior de acuerdo al uso del automotor, proyección que es aún más incierta cuando se trata del desgaste de piezas, daños fortuitos, entre otros.



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129939 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-636-2024

En virtud de lo anterior, se proyecta el 40.71% de adición de recursos para garantizar la prestación del servicio por 3.5 meses adicionales, esto es el 15 de junio de 2025, de este modo se busca contar con el presupuesto disponible para la atención de los mantenimientos de carácter correctivo, así como aquellos de naturaleza imprevista, tales como los correctivos.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129939 identificada internamente con el número de contrato 4233100-636-2024, hasta el 15 de junio de 2025, lo que comporta adicionar el valor del contrato en CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000.00), lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de la entidad contar con los recursos necesarios para preservar los bienes públicos a su cargo.

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos:

VALOR INICIAL DEL CTO EN PESOS	VALOR EN SMMLV (2024)	VALOR ADICIÓN MÁX. 50% EN SMMLV (ART 40 LEY 80/93)
\$ 9.825.000	7,56	3,78
VALOR PROYECTADO ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN SOLICITADA EN SMMLV (2025)	% RESPECTO DEL VALOR INICIAL EN SMMLV DEL CONTRATO
\$ 4.000.000	2,81	37,18%

Conforme lo anterior se ha verificado que los recursos requeridos por adicionar no superan el 50% del valor inicial del contrato, así mismo, de conformidad con las situaciones que motivan la presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la modificación de la OC 129939 identificada internamente con el número de contrato 4233100-636-2024, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de combustibles para el parque automotor propiedad de la entidad.



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129939 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-636-2024

### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

**Primero:** Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129939 identificada internamente con el número de contrato 4233100-636-2024, hasta el 15 de junio de 2025.

**Segundo:** Adicionar el valor de la Orden de Compra No 129939 identificada internamente con el número de contrato 4233100-636-2024, en CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.000.000.00), estos recursos se encuentran amparados por medio del CDP No 710 del 18 de febrero de 2025.

Atentamente

CARDONA   
Firmado digitalmente  
por CARDONA RUIZ  
RUIZ SANDRA SANDRA CAROLINA  
CAROLINA Fecha: 2025.02.26  
15:54:42 -05'00'

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**

Subdirectora de Servicios Administrativos  
Supervisor Contrato 4233100-636-2024

Proyectó: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional Universitario (E) -Dirección Administrativa y Financiera.  
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez – Abogado – Contrato 4233100-56-2025.